

# **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

#### **Informe**

Número: IF-2023-103494588-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 4 de Septiembre de 2023

Referencia: REG - EX-2022-24078426- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1780-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el DOCPE-2022-24077652-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2186/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.09.04 15:28:49 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ACTA ACUERDO
TRANSBA – FATLyF
1 de Marzo 2022 – 28 de Febrero 2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 2022, se reúnen, por una parte, la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA** (en adelante, la "FATLYF") representado en este acto por el Sr. Guillermo Moser, en su carácter de Secretario General y el Sr. Lauro José Paz, y por la otra parte **TRANSBA S.A.,** representada en este acto por el Sr. Gastón Orazi en su carácter de Director de Recursos Humanos y el Sr. Juan Abdo en su carácter de Gerente de Relaciones Laborales, calidad que acredita con la documentación adjuntada al presente; quienes convienen celebrar el presente Acuerdo.

Que las partes desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado, que será aplicable al personal que se desempeña en la empresa, representados por la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, correspondiente a la pauta salarial del periodo desde el 1° de Marzo 2022 al 28 de Febrero 2023.- En tal sentido las partes acuerdan:

**PRIMERO:** A partir del mes de marzo de 2022 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del **20,0% (veinte por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de **febrero** de 2022 (Anexo I). Se adjunta al presente, como Anexo II, la correspondiente escala salarial.

<u>SEGUNDO</u>: A partir del mes de **junio** de 2022 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del **15,0% (quince por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de **febrero** de 2022 (Anexo I). Se adjunta al presente, como Anexo III, la correspondiente escala salarial.

<u>TERCERO</u>: Este acuerdo tendrá aplicación inmediata y cobrará vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

<u>CUARTO:</u> Sin perjuicio de lo aquí expuesto, las partes se comprometen a mantener la paz social y la mayor armonía en las relaciones laborales, volviéndose a reunir nuevamente en el mes de agosto del presente año, a efectos de analizar la evolución de la situación económica, y un monitoreo y revisión del presente acuerdo.

**QUINTO:** Cualquiera de las partes que suscriben el presente acuerdo podrá solicitar, individual o conjuntamente, la homologación de este acuerdo ante la autoridad de aplicación, obligándose las firmantes a concurrir a las audiencias que pudieran designarse a tales efectos.

A los efectos previstos en el Art. 4 del DNU 397/2020 en este marco de emergencia y excepción, se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y en los Anexos, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

**PARTE GREMIAL** 

GULLERMO R. MOSER ecretario General PA.T.L.y.F.

aure Juse Paz ecretario Gremial EATLYS PARTE EMPRESARIA

GERENTE DE RAI TRANSBA S.A.

TRANSBA S.A.

## ANEXO I

## **ESTRUCTURA SALARIAL FATLYF - FEBRERO 2022**

3	BASICO						S.FIJA	
CATEGORIA		TECNICA	ADMINIST.	OFICIO	MANUAL	JERARQUICA	REMUNER.	
5	51.412,84	0,00	5.247,24	0,00	5.247,24	0,00	7.418,41	
6	51.560,18	0,00	5.247,24	0,00	5.247,24	0,00	7.418,41	
7	51.730,70	0,00	5.247,24	6.296,67	0,00	0,00	7.418,41	
8	51.910,42	0,00	5.247,24	6.296,67	0,00	0,00	7.418,41	
9	52.094,72	€.821,47	5.247,24	0,00	0,00	0,00	7.418,41	
10	52.269,75	€.821,47	5.247,24	0,00	0,00	0,00	7.418,41	
11	52.472,56	6.821,47	5.247,24	0,00	0,00	10.494,50	7.418,41	
12	53.145,32	€.821,47	5.247,24	0,00	0,00	10.494,50	7.418,41	

ANTIGÜEDAD \$ 524,73 PORCENTAJE BASICO 11 1,00% TIEMPO DE TRASLADO \$ 15.741,75 PORCENTAJE BASICO 11 30,00%

SUSTITUTIVA GAS \$ 3.018,04

ADICIONAL VALES -,- CORRESPONDE VALOR HISTORICO DE CADA EMPLEADO

GASTOS REFRIGERIO \$ 5.247,24 PORCENTAJE BASICO 11 10,00%

ART. 69-70-72 5,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

TITULO SECUNDARIO \$ 3.935,50 PORCENTAJE BASICO 11 7,50%

ADICIONAL ANTIGÜEDAD

A PARTIR DE 10 AÑOS 5,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
A PARTIR DE 25 AÑOS 15,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

TIPOS DE JORNADA

Lauro José Paz Secretario Gremia! F.A.T.L y F.

ASIG. EXTENSION TURNO 42 HORAS 30,00% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO

MODALIDAD

GUARDIA PASIVA 10,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
BONIFICACION TURNO ROTATIVO 44,64% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

ADICIONAL POR LUGAR DE TRABAJO

CARMEN DE PATAGONES 20,0% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO

LLERMO R. MOSER ecretario General PA.T.L y F.

DOCPE-2022-24077652-APN-DGD#MT

### ANEXO II

# ESTRUCTURA SALARIAL FATLYF - MARZO 2022

CATEGORIA	BASICO		2		99 0		S.FIJA REMUNER.
		TECNICA	ADMINIST.	OFICIO	MANUAL	JERARQUICA	
5	61.695,41	0,00	6.296,69	0,00	6.296,69	0,00	8.902,09
6	61.872,22	0,00	6.296,69	0,00	€.296,69	0,00	8.902,09
7	62.076,84	0,00	6.296,69	7.556,00	0,00	0,00	8.902,09
8	62.292,50	0,00	6.296,69	7.556,00	0,00	0,00	8.902,09
9	62.513,66	8.185,76	6.296,69	0,00	0,00	0,00	8.902,09
10	62.723,70	8.185,76	6.296,69	0,00	0,00	0,00	8.902,09
11	62.967,07	8.185,76	6.296,69	0,00	0,00	12.593,40	8.902,09
12	63.774,38	8.185,76	6.296,69	0,00	0,00	12.593,40	8.902,09

ANTIGÜEDAD \$ 629,68 PORCENTAJE BASICO 11 1,00% TIEMPO DE TRASLADO \$ 18.890,10 PORCENTAJE BASICO 11 30,00%

SUSTITUTIVA GAS \$ 3.621,65

ADICIONAL VALES -,- CORRESPONDE VALOR HISTORICO DE CADA EMPLEADO

GASTOS REFRIGERIO \$ 6.296,68 PORCENTAJE BASICO 11 10,00%

ART. 69-70-72 5,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

TITULO SECUNDARIO \$4.722,60 PORCENTAJE BASICO 11 7,50%

ADICIONAL ANTIGÜEDAD

A PARTIR DE 10 AÑOS 5,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
A PARTIR DE 25 AÑOS 15,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

TIPOS DE JORNADA

ASIG. EXTENSION TURNO 42 HORAS 30,00% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO

MODALIDAD

GUARDIA PASIVA 10,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA) BONIFICACION TURNO ROTATIVO 44,64% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

ADICIONAL POR LUGAR DE TRABAJO

CARMEN DE PATAGONES 20,0% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO

LLERMO R. MOSER secretario General A.T.L.y.F.

Laure Jose Paz Secretario Gremial F.A.T.L y F.

DOCPE-2022-24077652-APN-DGD#MT

#### ANEXO III

## ESTRUCTURA SALARIAL FATLYF - JUNIO 2022

CATEGORIA	BASICO						S.FIJA
		TECNICA	ADMINIST.	OFICIO	MANUAL	JERARQUICA	REMUNER.
5	69.407,34	0,00	7.083,78	0,00	7.083,78	0,00	10.014,88
6	69.606,25	0,00	7.083,78	0,00	7.083,78	0,00	10.014,85
7	69.836,45	0,00	7.083,78	8.500,50	0,00	0,00	10.014,85
8	70.079,06	0,00	7.083,78	8.500,50	0,00	0,00	10.014,85
9	70.327,87	9.208,98	7.083,78	0,00	0,00	0,00	10.014,85
10	70.564,16	9.208,98	7.083,78	0,00	0,00	0,00	10.014,85
11	70.837,95	9.208,98	7.083,78	0,00	0,00	14.167,58	10.014,85
12	71.746,18	9.208,98	7.083,78	0,00	0,00	14.167,58	10.014,85

ANTIGÜEDAD \$ 708,39 PORCENTAJE BASICO 11 1,00%
TIEMPO DE TRASLADO \$ 21.251,36 PORCENTAJE BASICO 11 30,00%

SUSTITUTIVA GAS \$ 4.074,36

ADICIONAL VALES -,- CORRESPONDE VALOR HISTORICO DE CADA EMPLEADO

GASTOS REFRIGERIO \$7.083,77 PORCENTAJE BASICO 11 10,00%

ART. 69-70-72 5,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

TITULO SECUNDARIO \$ 5.312,93 PORCENTAJE BASICO 11 7,50%

ADICIONAL ANTIGÜEDAD

A PARTIR DE 10 AÑOS 5,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
A PARTIR DE 25 AÑOS 15,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

TIPOS DE JORNADA

ASIG. EXTENSION TURNO 42 HORAS 30,00% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO

MODALIDAD

GUARDIA PASIVA 10,00% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)
BONIFICACION TURNO ROTATIVO 44,64% SOBRE TODA LA REMUNERACION (CASCADA)

ADICIONAL POR LUGAR DE TRABAJO

CARMEN DE PATAGONES 20.0% SOBRE BASICO DEL EMPLEADO

Secretario General P.A.T.L y F.

Laure José Paz Secretario Gremial F.A.T.L y F.

DOCPE-2022-24077652-APN-DGD#MT

Página 4 de 4



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

# Hoja Adicional de Firmas Constancia de Inscripción ante AFIP

Número: DOCPE-2022-24077652-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 14 de Marzo de 2022

Referencia: Constancia de inscripción en AFIP de la empresa

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.03.14 16:08:42 -03:00

IGNACIO OSCAR REIBESTEIN 20276581261

-



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

ш	m	Δ	rn	•

**Referencia:** Resol 1780-23 Acu 2186-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.